



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RAD. 08001310300220120023100

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, julio doce (12) De
Dos Mil Veintidós (2022).

Procede el despacho a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 373 Código General del Proceso dentro del proceso ORDINARIO promovido por EVARISTO RENTERIA contra TRANSPORTES MONTERREY LTDA, a efectos de escuchar los alegatos y proferir sentencia.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

1.- Señálese el día martes 30 de agosto de 2022 a las 09:30 a.m. para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G. del P., con la finalidad de escuchar alegatos y proferir sentencia La diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del programa LifeSize, para lo cual los apoderados judiciales deberán suministrar las direcciones de correo electrónico y contactos telefónicos, si no lo hubieren hecho a fin de remitirle a través del correo electrónico la respectiva invitación para el ingreso a la plataforma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

JSN

Firmado Por:

**Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6938ab82097d684588b1c3516c850b6df99966bf3e68d589987839d9a1219f1e

Documento generado en 12/07/2022 04:13:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>